



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 9 de noviembre de 2021

NÚM. 48

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE AGUIRRE OVIEDO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar el Plan Operativo de Accesibilidad 2021.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril de 2021, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y EH Bildu Nafarroa y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 18 minutos).

Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar el Plan Operativo de Accesibilidad 2021.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Buenos días, señorías. Bienvenidos a la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior que tenemos en el día de hoy, con dos puntos en el orden del día, valga la redundancia. Una comparecencia del Consejero y una moción. Comenzaremos por el primer punto: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces para que el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y Vicepresidente Primero del Gobierno explique el Plan Operativo de Accesibilidad 2021. Comparecencia solicitada por el propio Gobierno de Navarra.

Queremos dar la bienvenida al Vicepresidente y Consejero, señor Remírez, al señor Asiain, que le acompaña también, Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, y a la señora Villafranca, que está también en la sala acompañando al Consejero.

Sin más, una vez dicho el saludo a los comparecientes, tiene la palabra el señor Vicepresidente para que intervenga, con un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Buenos días, egun on guztioi. Alternaremos en la presentación, tanto el Director General de Presidencia y Gobierno Abierto como yo. Comenzaré hablando yo, señalando el honor de comparecer en el Parlamento para presentar el primer plan, o el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021, luego, acompañado, como se ha dicho, tanto por el Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, que precisamente es el que ha impulsado y liderado la coordinación de este plan y será él quien nos aporte después algunas de sus claves y contenidos.

Decía que tengo el honor, porque como bien saben, que ya lo hemos comentado en otras comparecencias sobre este tema, este plan debería haberse elaborado y presentado desde hace más de una década, en concreto, desde el año 2010. Por eso, como equipo y como Gobierno nos complace ser los primeros en haber acometido esta tarea. Así, pues, constituye un hito no solo de esta legislatura, sino, me atrevería a decir, de anteriores legislaturas en las que no se había avanzado en este sentido. De este modo, estamos dando cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal, aspecto que también se recogía en la extinta Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

En la primera comparecencia que tuve en este Parlamento en esta materia, en la que presenté las principales líneas de actuación del departamento que dirijo, me comprometí a asumir la coordinación para que los distintos departamentos del Gobierno desarrollaran e hicieran efectivo el cumplimiento de lo previsto en la señalada Ley Foral 12/2018.

Evidentemente, una de esas funciones de coordinación conllevaba la de impulsar y coordinar a los distintos departamentos para la elaboración del Plan de Accesibilidad, plan aprobado el pasado 30 de junio del presente año 2021, por parte del Gobierno y que hoy presentamos ante el Parlamento de Navarra, tal y como he dicho, en cumplimiento de la normativa. En

comparecencia en esta Comisión, el pasado 23 de octubre del año pasado, 2020, me comprometí también a elaborar el Plan de Accesibilidad, y toca hoy, en cumplimiento de aquel compromiso en la normativa, la presentación de dicho plan.

Ya en una comparecencia anterior en esta Comisión, en fecha de abril de 2021, les di información sobre el proceso de elaboración del plan y la coordinación, liderazgo e impulso del mismo, que se llevó desde la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, en colaboración con el Observatorio de la Realidad Social. Por lo tanto, no me detendré en esta fase que ya conocen.

Con posterioridad a esto, reactivamos el consejo para la Promoción de la Accesibilidad Universal y de la igualdad de oportunidades para todas las personas, y lo convocamos por primera vez desde la aprobación de la Ley Foral de Accesibilidad Universal del año 2018.

El plan se presentó en el seno de este consejo, y la acogida por parte de las personas que representan a las entidades del tercer sector, debo decir que fue francamente positiva. Posteriormente, como les he comentado, con fecha 30 de junio del presente año, el Gobierno aprobó el plan. El plan ha supuesto un compromiso público del Gobierno de Navarra, en su conjunto, en el desarrollo de los objetivos y retos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en especial, de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio. Así, el plan concreta desde un punto de vista operativo —y subrayo— desde un punto de vista operativo, cómo avanzar sumando fuerzas y generando sinergias basándose en el trabajo interdepartamental.

Recoge los cambios esperados mediante el desarrollo de medidas a implementar por parte de los diferentes departamentos responsables, en coordinación, en algunas ocasiones, con otros departamentos o unidades colaboradoras. Incluye, además, presupuesto de las medidas y metas previstas.

Viene a responder así a los objetivos con los que partió su elaboración. El primero, que se tratase de un plan operativo y efectivo, que no se quedara en medidas definidas pero vacíos de contenido y tuviese respaldo económico, presupuestario. Es decir, que fuese un documento eficaz que realmente oriente y determine la acción de Gobierno. En segundo lugar, también que las medidas fuesen realistas y que generasen cambio. Es decir, que impactasen en la vida de las personas. Es decir, en definitiva, medidas que se puedan cumplir, evaluar y de las que después se pueda rendir cuentas. Tercero, que fuese un plan que priorizara actuaciones. También hay que destacar que se facilita a las unidades técnicas encargadas de la gestión de un sistema de seguimiento orientado a la evaluación final de las medidas y sus resultados.

Del plan nos gustaría destacar los siguientes aspectos. Respecto al enfoque y la gobernanza, señalar que tratamos de innovar en la planificación para promover el cambio buscado. En este sentido, queríamos apostar por cambios deseados identificados en la Ley Foral, y para ello, el plan identifica estos cambios. Queríamos desarrollar una planificación con prioridades y realista, para ello el plan establece las medidas a desarrollar y su dotación presupuestaria, fijando como marco temporal el año 2021. También queríamos generar una dinámica de trabajo colaborativo y cocreativo, promoviendo acciones que involucrasen a unidades de distintos departamentos. Para ello, el plan se ha elaborado desde la participación activa de los departamentos con responsables y colaboradores.

El plan, por su naturaleza, es transversal. Alcanza e implica a todos los departamentos. No obstante, hacía falta una unidad que lo liderase. En este caso, esa función ha sido desarrollada por el Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, en colaboración con el equipo de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de planificación y de evaluación de políticas sociales, nuevamente tengo que agradecer el trabajo, tanto de Antidio, como Maite, Sara, y también otras personas.

Les ha correspondido a los diferentes departamentos definir sus prioridades y cambios y medidas en un ejercicio de responsabilidad compartida y de colaboración. Lo cierto es que el plan nos ha servido para encontrar proyectos comunes y afrontarlos de manera colaborativa o para sumarnos a iniciativas lideradas por otras unidades, pero que son de interés común.

Queríamos una planificación dinámica y enfocada al aprendizaje y a la medición, y para ello, el plan contempla un seguimiento y una fase final de rendición de cuentas. Creemos que esta dinámica inicial ha venido para quedarse y que iremos aprendiendo para mejorarla año tras año y que es fundamental retornar a la sociedad cuáles han sido los resultados de las medidas recogidas.

Dejo a continuación, como he dicho, el turno al Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, para que nos dé cuenta con mayor detalle del contenido de este plan.

SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO (Sr. Asiain Albisu): Gracias, Consejero. Buenos días, Parlamentarios, Parlamentarias, Presidente y compañero Letrado. Como ha dicho ya el Consejero, estamos muy satisfechos de poder presentar hoy aquí en el Parlamento de Navarra este Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021. Decíamos que estamos muy satisfechos, porque yo creo que son conscientes de que este ha sido un reto mayúsculo. Prueba de ello es que desde, como decía el Consejero, desde 2010 teníamos el reto como Gobierno de traer y presentar aquí en este Parlamento este plan.

En la elaboración del plan hemos colaborado también, como ya se ha dicho, todos los departamentos del Gobierno de Navarra, y entendemos que este va a suponer un antes y un después en la forma de trabajar y concretar acciones en unos ámbitos de la vida tan relevantes como son la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades, ya que nos van a permitir implementar e impulsar acciones que van a facilitar la vida de muchas personas y también afianzar el progreso del conjunto de la sociedad. Yo creo que es importante recordar que aquellas medidas que implementemos en materia de accesibilidad universal no solamente van a tener como beneficiarios, beneficiarias a las personas con discapacidad, sino que en realidad los beneficiarios van a ser todas las personas, toda la sociedad en su conjunto, porque las medidas en la accesibilidad universal no son excluyentes. Todo lo contrario, son incluyentes. Cualquier medida que adoptemos en esta materia, como digo, no solamente van a beneficiar al colectivo de las personas con discapacidad.

Hechas estas consideraciones iniciales, pasaré a detallar las principales características del plan, aunque, como ya el Consejero ha comentado, algunas ya se han adelantado.

En primer lugar, es un plan centrado en el cambio. El propósito que tuvimos desde el principio el equipo de trabajo fue recoger solamente aquellas actividades, aquellas acciones que

generasen realmente un cambio, por ser novedosas o porque supusieran de alguna forma un impulso, un esfuerzo en medidas que ya se vienen tomando, sin perjuicio de que, evidentemente, los departamentos del Gobierno de Navarra pudieran seguir desarrollando, fuera del plan, eso sí, aquellas acciones o medidas que venían desarrollando de forma habitual o de forma ordinaria anualmente.

En segundo lugar, es un plan que contempla un sistema de seguimiento, que va a conllevar una rendición de cuentas, una vez finalizado el año, rendición de cuentas y seguimiento que nos ayudará en el proceso de mejora continua, porque como ya hemos dicho, es el primer plan y, evidentemente, seguro que estará abierto a una mejora continua.

En este sentido, recordar que la evaluación es un instrumento clave para el desarrollo de políticas basadas en la evidencia. Este plan cuenta con un sistema de seguimiento orientado a la evaluación, mediante la recopilación de información de forma centralizada, a través de una batería de indicadores y una ficha común, con la cual, al final, como digo, se desarrollará o se rendirán cuentas de lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho y cómo se ha hecho.

En tercer lugar, se trata de un plan también que ya hemos comentado, que se ha hecho de forma colaborativa y que ha supuesto la coordinación e implicación de nada más y nada menos que diecisiete direcciones generales y/u organismos autónomos del Gobierno de Navarra.

De esta forma colaborativa y coordinada se ha conseguido diseñar veintitrés cambios en materia de accesibilidad, mediante el desarrollo de 85 medidas o acciones concretas, con un importe estimado por encima de los 10 millones de euros. Es decir, tenemos plan y tenemos presupuesto. Además, tenemos presupuesto, yo creo que una cuantía que es nada desdeñable, porque en alguna otra comparecencia que hemos tenido se hablaba de aquellas partidas que recogían los presupuestos de Navarra y que literalmente reconocían que iban dirigidas a la discapacidad, y hablábamos de 300.000 o 600.000 euros. En este caso, tenemos un plan que contempla partidas de este año 2021 que están por los 10 millones de euros.

En las ochenta y cinco medidas además vienen a incidir en al menos, entendemos, doce ámbitos de la Ley Foral de Accesibilidad Universal, que son los siguientes: edificios de uso público, formación y servicio público, accesibilidad a páginas web y aplicaciones móviles, comunicación e información, diseño de políticas, accesos a edificios públicos de educación, uso de espacios naturales de uso público, condiciones de accesibilidad en el transporte, accesibilidad a servicios públicos, accesibilidad en productos y servicios, elementos de urbanización y accesibilidad a edificios de Justicia.

Me centraré ahora en lo que respecta a las medidas de nuestro departamento, para darles cuenta también de cómo las vamos desarrollando. Contarles que las mismas se están desarrollando en colaboración con las entidades que representan a las personas con discapacidad y a sus familias, a las cuales ya también, a modo de rendición de cuentas, nos hemos juntado con ellas y les hemos comentado cómo van cada una de las medidas del departamento, cómo se van desarrollando y qué estamos haciendo.

Entre las medidas que corresponden a nuestro departamento, la verdad que nos gustaría destacar un itinerario formativo en materia de atención y trato a las personas con discapacidad,

que va a servir para tratar de formar a todo el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Esta medida se encomendó al Instituto Navarro de Administración Pública y a esta dirección, a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto dentro de lo que es el plan, en los responsables de la medida.

El curso se está realizando de una forma innovadora, mediante una serie de vídeos. En total, diecisiete formativos, contados de primera mano por personas con discapacidad, que están en la plataforma del INAP y que servirán para que los empleados y las empleadas públicas que lo realicen sean acreditados por parte de nuestro Instituto Navarro de Administración Pública.

Hoy mismo ha comenzado la prueba piloto de este curso, que además ya conocen que hoy empezaba, porque se les cursó una invitación a cada uno de los grupos parlamentarios de este Parlamento para que pudiesen designar a una persona que pudiese realizar el curso.

Decíamos que es un proyecto innovador, porque creemos que hay materias en las que hay que formar a cuantas más personas, mejor. Una de ellas, evidentemente, es esta. Al final, todas las personas que nos dedicamos al servicio público, de una u otra forma tratamos y atendemos a la ciudadanía. Entonces, creemos que tenemos que estar formados también en cómo tratar y atender a las personas con discapacidad. En este sentido, las tradicionales formas de formación, valga la redundancia, como es la formación presencial o la formación *on-line* de grupos muy pequeños, están muy bien, pero creemos que también hay que complementarla con otras formas de formación que nos permitan, de alguna forma, ir formando a grupos también mayores.

Hemos destacado esta acción que consideramos prioritaria, porque, además, si me lo permiten, a lo largo de las comparecencias que hemos tenido en este Parlamento, en esta materia, hemos detectado que ustedes han destacado que era necesaria la formación dentro de los empleados y las empleadas públicas. Así, en alguna de las comparecencias, como decía, anteriores, ustedes mismas dijeron que era prioritaria y que se debía pensar y diseñar para todas las personas, teniendo siempre en la cabeza la accesibilidad.

Además, me gustaría recordar unas palabras de una parlamentaria foral que hace años, en relación con este tema, comentaba, y les leo: «Lo que hay que modificar es nuestro pensamiento. Cada vez que se desarrolla cualquier actuación en un ámbito u en otro, pensar de qué forma y en qué manera puede afectar negativamente a la igualdad de oportunidades. Es decir, tenerlo en cuenta desde el diseño de cada una de las actuaciones políticas o servicios que vamos a prestar».

Por eso consideramos, al igual que ustedes, insisto, que la concienciación y la formación son esenciales. De ahí este proyecto que se recoge en el Plan de Accesibilidad 2021 y que de alguna forma queríamos destacar.

Les adelanto, finalmente, que, para el primer trimestre de 2022, una vez aprobados los presupuestos, tenemos prevista a su vez la aprobación del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2022. También tenemos previsto hacer un informe de rendición de cuentas respecto de este plan, el del 2021.

A efectos de ir elaborando ese plan 2022, ya hemos solicitado a las diferentes direcciones generales y gerencias que vayan planteando medidas con la misma metodología que se utilizó para elaborar este plan de 2021, y también hemos solicitado a las entidades del tercer sector que nos aporten aquellas propuestas que entiendan que deberían figurar en este Plan de Accesibilidad 2022.

Voy terminando. Por nuestra parte, como decíamos al inicio, hacemos una valoración muy positiva de este primer plan. En primer lugar, porque, insistimos, damos cumplimiento a un compromiso de hace más de una década, sabiendo la dificultad del reto que teníamos delante. En segundo lugar, porque es un plan que se ha hecho de forma colaborativa y que, en sus conceptos y contenido, entendemos que ha sido bien acogido por el colectivo.

Se trata, como ya ha mencionado el Consejero, de un plan operativo efectivo, con respaldo económico, eficaz, y que orienta la acción del Gobierno hacia la consecución de determinadas medidas de accesibilidad universal.

Finalmente, también porque se recogen medidas y actuaciones que, como hemos dicho, generan un cambio. Es decir, impactarán en la vida de las personas. Son medidas que se pueden cumplir, se pueden evaluar, de las cuales vamos a rendir cuentas.

Confiamos en que esta visión sea compartida por ustedes, abiertos, evidentemente, a la crítica constructiva. Ya hemos dicho que es el primer plan y que estamos en un proceso de mejora continua. Crítica constructiva que siempre es necesaria e imprescindible para esa mejora. Porque estamos seguros y seguras de que a todos y a todas nos mueve avanzar hacia una sociedad mucho más accesible, que no significa otra cosa, ni más ni menos, que una sociedad donde avancemos hacia un escenario de plena igualdad de oportunidades de toda su ciudadanía. Muchas gracias, mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias a los dos por sus intervenciones. A continuación, abriremos tiempo para la intervención de los diferentes grupos parlamentarios, en el orden de intervención de mayor a menor representatividad, comenzando por el Grupo Parlamentario de Navarra Suma, tiene la palabra su portavoz, la señora Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidente. Bienvenido, señor Consejero y equipo. Con respecto a su comparecencia, he de agradecerle que la haya solicitado. Además, yo creo que tenemos que felicitarnos por la puesta en marcha —aunque sea tarde, es verdad, se han tardado muchos años— de la ejecución de la Ley Foral de Accesibilidad en este aspecto. También quiero reconocerle, señor Consejero, que, tras el toque, se ha puesto al frente de un trabajo que, como ha dicho su Director General de Presidencia, es verdad que es un trabajo complicado, porque coordinar a los departamentos todos sabemos que es la tarea quizá más difícil que hay en la Administración.

También quiero resaltar la buena disposición que me han trasladado por parte de los colectivos, por parte de su Director General de Presidencia, yo lo conozco, sé que es un gran profesional y que siempre intenta hacer muy bien su trabajo, y también lo quiero reconocer. Otro aspecto positivo que también quiero destacar es que el plan operativo para mí no es una buena

herramienta. Ahora hablaremos de ello, pero es verdad que es mejor que nada y que además tiene acciones interesantes. Precisamente una de ellas es la formación para el personal, a la que ha hecho referencia su Director General. Creo que en esto coincido con la opinión del colectivo, que yo creo que es lo que le han trasladado. El plan operativo no es que les satisfaga en cuanto al contenido. Creo que lo que le satisface es que haya algo y que se arranque, y creo que esa es una buena idea. Luego, es verdad que tiene acciones con las que, por supuesto están de acuerdo y todos tenemos que estar de acuerdo.

Luego, también nos parece un buen punto de partida el que el plan operativo, desde luego, cuente con un presupuesto. Luego hablaremos también del presupuesto, porque yo creo que ese presupuesto no es real, pero luego se lo comentaré.

Por lo tanto, como primera vez, como arranque, desde luego, yo creo que hay cosas positivas. Creo que es justo reconocerlo. También creo que es importante el ver que tienen disposición de mejorar lo que han hecho este primer año en años futuros.

Ahora bien, yo también, y espero que lo entiendan constructivamente, yo creo que, si no se corrige el rumbo en muchos aspectos, no llevamos un buen camino. Creo que la ejecución y el desarrollo de la Ley Foral tiene cuatro obstáculos muy importantes, a pesar de los esfuerzos que ha realizado la Dirección General de Presidencia. La primera es que la política de la accesibilidad no está en la agenda de todo el Gobierno. Sigue sin estar en la agenda de todo el Gobierno. La segunda es que no hay una estrategia común en el Gobierno que sirva de base para el plan operativo. La tercera es que el plan operativo es malo. La cuarta es que falta el desarrollo reglamentario, que es necesario para un desarrollo correcto y armónico de la ley. Voy a ir hablando un poco de cada una de ellas.

La primera, como decía, que la política de accesibilidad no está en la agenda de todo el Gobierno, y eso se ve en la asimetría que tiene este plan operativo. Yo le tengo que corregir al señor Asiain, todos los departamentos no han colaborado en este plan operativo. Hay un departamento fundamental que no tiene ni una sola medida, ni un solo euro en este plan operativo, que es el Departamento de Salud. A mí me parece increíble que un departamento como el Departamento de Salud, fundamental en la vida de las personas con discapacidad, no aparezca dentro de este plan operativo.

Otro elemento muy importante también, fundamental para la accesibilidad, que son los municipios, el lugar más cercano al ciudadano, el Departamento de Cohesión Territorial, únicamente recoge dos medidas muy flojas y de muy poco calado, con un presupuesto que, en mi opinión, es inexistente, porque se mete como presupuesto el hecho de valorar la accesibilidad dentro de una convocatoria, eso no es presupuesto. Entonces, creo que esto es un déficit importante, además, nos preocupa que existen cero euros en el proyecto de presupuesto que han pactado ustedes con EH Bildu para las entidades locales, para enfocar esta cuestión en ese ámbito. Es decir, hay que realizar diagnósticos de dónde están los déficits y un plan de acción dentro de las entidades locales.

El segundo obstáculo es la falta de estrategia. Miren, yo les niego la mayor, ya se lo he dicho varias veces. Un plan operativo no es ni tiene que ser ni más concreto ni más evaluable que un plan. De hecho, precisamente hacer un plan lo que implica es tener estrategia, y es lo que no

tienen estos planes operativos. Yo sé que esto no es culpa suya, porque es una cuestión que marca el observatorio, pero, en mi opinión, si no corrigen el rumbo, en esto vamos muy desenfocados.

Un plan operativo anual que no tiene una estrategia detrás no es un plan y, además, no se está cumpliendo, digan lo que digan, con la disposición adicional primera de la Ley Foral de Accesibilidad. Porque la Ley Foral de Accesibilidad lo que exige es un plan que tiene que buscar qué déficit quiere corregir, unas medidas, un calendario y una dotación económica. Un plan completo que luego tiene que dividirse en distintos planes operativos. Claro, un plan operativo que lo que hace es recoger distintas acciones, que va recogiendo como un plan Frankenstein, todas las acciones de los departamentos, sin determinar cuáles son los déficits, en qué plazo quiero corregir esos déficits y, por lo tanto, qué recursos tengo que determinar cada año para corregir esos déficits, sin estrategia no vamos a conseguir los objetivos. Eso no es el plan del que habla de la disposición adicional primera de la ley. Eso es otra cosa.

Claro, si no hay estrategia, no sabemos ni a dónde queremos ir ni cuánto nos va a costar, ni en qué plazo queremos y podemos hacerlo, como he dicho. Por lo tanto, se producen disfunciones, asimetrías y contradicciones, que son las que aparecen en este plan operativo.

Hay acciones buenas, efectivamente, pero falta orden detrás. Falta una estrategia común de Gobierno, y eso nos hace correr como un pollo sin cabeza o nos puede hacer a algunos departamentos, algunos ámbitos, correr como un pollo sin cabeza en esta cuestión.

Llego al tercer punto. Yo lo siento, pero a mí el plan operativo me parece muy malo. Una castaña, que diría el señor Alzórriz. Espero que no ocurra el mismo camino que la anterior castaña. ¿Algunas cuestiones de este plan operativo de qué vienen derivadas? Vienen derivadas de lo que he dicho, de que no hay una estrategia a medio o largo plazo detrás. Por eso, la decisión de acciones no está fundamentada. Les voy a poner unos ejemplos, por qué hay unas acciones y no otras. No hay un diagnóstico. No se ha consensuado las necesidades más acuciantes para poder recogerlas después en el plan operativo. Han recogido, como digo, lo que había en cada departamento.

Entonces, por ejemplo, el Departamento de Presidencia, ustedes recogen la adaptación a hacerlo accesible, el modelo de instancia general. ¿Cuál es la razón —yo les pregunto— por la que han elegido este documento en concreto? ¿Es el documento más utilizado por las personas con discapacidad? ¿Ellas han decidido que ese es el documento? ¿Cuál es el plan para hacer el resto de documentos accesibles? ¿Qué cronograma vamos a seguir? Es decir, quizá hay documentos, por ejemplo, en el Departamento de Salud, que requerirían de una adaptación mucho más importante o más acuciante, por ejemplo, para las personas con discapacidad cognitiva.

También creemos que no hay un equilibrio, o al menos un plan de acción para abordar todos los ámbitos de aplicación de la ley, ni la garantía de que todo esto se vaya a hacer con arreglo a las normas UNE 170001 y 170002 y a los criterios DALCO que hay que utilizar de forma obligatoria. Tampoco se establece un periodo de ejecución para muchas de las medidas y tampoco se establece un calendario de ejecución. Porque es verdad que en algunas se marca 2023, pero hay otras que se agotan en el año 2021 y, como digo, no tiene sentido, porque es una acción concreta

que tiene que estar enmarcada en el desarrollo de una estrategia más global o de todas las acciones del departamento.

Otro ejemplo de esta falta de homogeneidad. Hay departamentos que se plantean hacer un plan de actuación para eliminar barreras existentes, como ocurre con el Servicio Navarro de Empleo. Es decir, el plan es que ellos van a hacer un plan para eliminar las barreras. Hay otros, en cambio, que se lanzan a eliminarlas sin que se sepa cuál es el criterio a seguir. Hay otros, por ejemplo, como ocurre con Cultura y Turismo, que se ve que están más avanzados en esta cuestión y que parten de algo que hay detrás.

El plan operativo no soluciona estas carencias. Además de esto, de defectos que vienen de la falta de estrategia, también hay otro tipo de defectos que no vienen de esto, sino para mí de una mala elaboración del plan operativo. Primero, el plan no lleva indicadores. Un plan sin indicadores no es un plan, tampoco hay un presupuesto global. Es curioso, porque ustedes no nos han ido detallando, falta en decir cuál es el presupuesto global del plan. Es verdad que hay por departamentos, en algunos casos se habla de presupuesto máximo, tampoco está concretado. Muchas de las acciones de ese presupuesto global que debería estar son poco creíbles que sean dirigidas el cien por cien a la accesibilidad. Voy a poner aquí también algún ejemplo.

La Dirección General de Justicia, tiene una acción que es 212.636,79 euros, y leo lo que pone: «Para quitar un escalón de acceso al Registro General y a las oficinas de la Dirección General de Justicia». Evidentemente, todos sabemos que quitar un escalón no cuesta 212.636,79 euros. Ahí está metida toda la reforma. Hay 8 millones para rehabilitación de viviendas. Todos sabemos que los 8 millones de rehabilitación de viviendas no todo se dedica a accesibilidad, que es todo lo que viene en la partida. Es decir, cambiar las ventanas no es una cuestión que afecta a la accesibilidad. El Departamento de Economía y Hacienda tiene dos acciones con el mismo presupuesto, que se suma dos veces, con un presupuesto exacto para dos oficinas. Creo que hay una serie de cuestiones que afectan al presupuesto que no están bien enfocadas dentro del plan operativo. Por eso a mí me parece que al final este plan operativo es un conjunto desordenado de ideas y ocurrencias. Muchas veces con buena voluntad, además, con muy buena voluntad. Otras con menos o con ninguna, como el Departamento de Salud. Pero al que le falta una estrategia previa, una reflexión, un orden y una participación mayor a la hora de elaborarlo.

Yo creo que, en lugar de pensar qué queremos hacer y después poner los recursos a disposición de los objetivos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señora Álvarez, vaya concluyendo, por favor.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí termino ya. Lo que se ha hecho es que se han puesto los objetivos a disposición de los recursos. La cuarta es falta de desarrollo reglamentario. Como no tengo tiempo, que me parece que es indispensable, ya lo he hablado varias veces, sí que le quería acabar, quería acabar con las peticiones. Lo que les querría pedir es que tenga usted un compromiso con los reglamentos para el año que viene, y ya le queda poco tiempo, como digo, son indispensables. Que se establezca una mínima estrategia común que sustente los futuros planes operativos. Creo que, con dos o tres cosas, dos o tres objetivos que ustedes marcaran,

sería suficiente para que el plan operativo tuviera una coherencia, que es la que le falta. Que el plan operativo para el año que viene, que ya lo han dicho, lo hagan cuanto antes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señora Álvarez, por favor, ya.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, termino ya. Que tengan en cuenta al CERMI para la elaboración del plan operativo. Por mi parte, nada más, muchas gracias. De verdad que a pesar de todo lo que les he dicho, valoro el trabajo realizado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Álvarez. A continuación, por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Consejero y el Director General de Presidencia, señor Asiain. Hoy yo creo que verdaderamente en el Parlamento nos han traído una buena noticia. Vamos a ver en positivo todas las aportaciones, y como aportaciones de un grupo político que está en la oposición y al que le corresponde hacer aportaciones, por primera vez no nos vamos a entender en sentido crítico, sino en sentido constructivo de lo que se considera es necesario seguir avanzando. Efectivamente, una materia en la que no se ha avanzado nada durante muchos años de Gobierno de un grupo político del que forma parte, que es la formación de UPN, que estuvo en el Gobierno durante años, y que llevó a que la legislatura pasada se tuviera que volver a rehacer la Ley de Accesibilidad Universal, porque se había quedado obsoleta, sobre lo que se legisló en el 2010, porque, efectivamente, no había tenido ningún plan, sin diagnóstico, ni con diagnóstico ni con plan operativo ni con presupuestos. Desde luego, los desarrollos reglamentarios podrían dar mucho que hablar, en el sentido que se referían que no realizaron ninguna medida concreta, sino que se limitaron a futuros desarrollos de la legislación estatal.

Entonces, en ese sentido, tenemos que decir que es un paso adelante. Es un plan que puede ser susceptible de mejoras, como son todos los planes, pero es un plan con una limitación temporal a medidas relativas a un año vista, que son las que se deben hacer, que están calendarizadas, que están presupuestadas, y sobre las que existe una rendición de cuentas que para mí sí es importante, porque eso va a permitirnos a los grupos parlamentarios y a las entidades del tercer sector, que son las destinatarias principales de esta medida, evaluar si efectivamente este Gobierno ha ido trabajando en materia de accesibilidad. Luego, porque no debemos ver el plan como si fuera el fin, sino es un instrumento que es el que nos va a permitir ir avanzando en materia de accesibilidad.

A mí sí que me gustaría discrepar con lo que ha manifestado la representante de Navarra Suma, la señora Álvarez, diciendo que se carece de estrategia, de una estrategia detrás de todo lo que implica la accesibilidad o del desarrollo de esta ley y de las medidas concretas. Yo creo que ha sido fundamental una de las manifestaciones que se han hecho por parte del Gobierno. Creo que la estrategia fundamental que está detrás de este plan es la formación, la formación de todos aquellos que en los diversos tiempos pueden formar parte de las Administraciones Públicas y la formación que nos va a hacer tender a crear y a impregnarnos de una forma de pensar inclusiva en todo lo que se realice en materia de políticas públicas.

Eso creo que es la principal estrategia que está detrás, que tenemos que concienciarnos en esa forma inclusiva de hacer políticas públicas. Entonces, esto surgirá muchas veces sin necesidades de todas estas comparecencias, sino que irá impregnando todo y se irá haciendo. Porque miren, por parte del Partido Socialista sí que hemos ido relatando en las diversas comparecencias que se ha hecho en materia de accesibilidad por el Consejero de Presidencia, que no vamos a negar que todos los Gobiernos, los diferentes Gobiernos, a lo largo de todos estos años, sí que han ido haciendo actuaciones pequeñas, concretas, en materia de accesibilidad. O sea, yo creo que todos los Gobiernos y todas las políticas han ido intentando realizarla.

Esto es lo que nos va a permitir es, como han relatado, tener una visión conjunta, tener una visión transversal que tiene que ir afectando poco a poco, impregnando las políticas públicas de todos los departamentos. Es complicado esa materia de coordinación. Es complicado muchas veces decirles a los departamentos que una parte de su presupuesto, una parte de sus actuaciones tienen que ir encaminadas a proporcionar la igualdad de todas las personas en el acceso a todos los derechos. Pero bueno, se va haciendo una punta de lanza, que es lo que, efectivamente, consideramos que es importante, a través de ese trabajo de coordinación, de dirección y con políticas participadas, además, principalmente, con todas aquellas personas y familias que están afectadas en materia de discapacidad, y que, por lo tanto, son las principales destinatarias de una materia tan importante, como es la accesibilidad universal.

A partir de ahí, no queremos que una buena noticia se convierta por la crítica política en una mala noticia, sino que se entienda como una crítica constructiva en el sentido de que debemos ir mejorando. Por eso, ustedes, el Gobierno realizará una rendición de cuentas el año que viene y, además, va a elaborar el siguiente plan de accesibilidad, calendarizado también a un año vista y con medidas concretas que iremos viendo y que van a favorecer, no solo a las personas con discapacidad, sino a toda la sociedad en su conjunto. Por eso valoramos positivamente la presentación que ustedes han venido hoy a hacer y, en su día, las evaluaremos y veremos a través de la rendición de cuentas los efectos y los frutos que han dado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Jurío. A continuación, la señora Regúlez, en representación del Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Egun on. Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bienvenido, señor Consejero, y el Director General de Presidencia, señor Asiain. Buenos días, señores y señoras Parlamentarias. He de agradecer al Consejero su presencia hoy en esta Comisión y agradecer la información que se nos ha trasladado por el Consejero y por el Director General, sobre el Plan Operativo de Accesibilidad 2021, derivado, como usted bien ha dicho, de la disposición adicional primera de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, y reconocer el trabajo que se ha realizado.

A principios de mayo, en otra comparecencia suya nos trasladó, y pudimos conocer cómo iba a ser el plan, de qué dotación contaría. Ya en ese momento nos pareció interesante el enfoque realista y el contenido del plan, sobre todo, por las diferentes perspectivas que se habían incluido. Coincidíamos también con usted en la necesidad de priorizar cuáles deben ser las acciones más necesarias a llevar a cabo en materia de accesibilidad para este año 2021 y, sobre todo, para saber qué se está realizando y valorar el cumplimiento de ellas.

No voy a repetir lo que ya hemos dicho en diferentes ocasiones, cuando hemos tenido la oportunidad de hablar de esta ley y su aplicación, lo que supone, la importancia de la accesibilidad al entorno físico, al cultural, al social, al económico, a la educación, a las comunicaciones, a la información, etcétera, para las personas con discapacidad y para que puedan llevar una vida plena en todos sus aspectos. Porque de lo contrario nos encontraríamos ante desigualdades, en una sociedad que nos autodenominamos igualitaria y eso no sería admisible.

Dicho plan fue aprobado por el Gobierno de Navarra, mediante acuerdo del 30 de junio del 2021. Como pudimos ver en ese momento, a través de una nota de prensa, estaba formada por veintitrés cambios en esa materia, que integraban ochenta y cinco medidas. Ciertamente es que, en la presentación en el mes de noviembre de 2021, lo suyo hubiera sido casi ya, aparte de presentar el plan, traer qué grado de cumplimiento, cómo, qué medidas se estaban empezando a implantar.

En cuanto al plan, concretamente, compartimos las características que el señor Asiain nos ha marcado hoy aquí, señalando que es un plan centrado en el cambio, en el sentido de recoger aquellas actuaciones que van a generar cambio efectivo en la Administración. Nos parece importante, y ya lo dijimos en su momento, que este plan tenga un seguimiento, una rendición de cuentas, porque, evidentemente, sin rendimiento y sin seguimiento, esa valoración de poco serviría al plan, estaríamos ante meras intenciones.

Nos parece importante que este plan recoja también coordinación y la implicación de todas las unidades que han participado en las medidas que se han planteado y que ya hayan sido diecisiete direcciones generales y gerencias de organismos autónomos.

No voy a repetir los ámbitos que nos ha señalado, en los que se van a implementar medidas. Podemos hablar de comunicación, de páginas web, de diseño de políticas, de transporte, de edificios, servicios públicos. Concretamente, hoy se nos ha hablado del Departamento de Presidencia y cuál es la medida que va a incidir en este plan, que es el itinerario formativo en materia de atención y trato a las personas con discapacidad para todo el personal de la Administración.

Hasta aquí la valoración que desde, y una valoración positiva del trabajo que se ha hecho, que desde mi grupo hacemos de lo que se nos ha trasladado hoy, pero nos parece importante también valorar lo que no se nos ha trasladado. Desde mi grupo creíamos que hoy se nos iba a presentar el plan completo, no de una forma general, sino departamento por departamento, y ver qué medidas se contemplan en cada uno de ellos. Medidas que iban a potenciar el cambio para mejorar la accesibilidad. Qué departamentos están implicados en cada una de las medidas, qué período de ejecución hay, con qué presupuestos se cuenta. Ver el trabajo serio que se ha realizado en cada uno de ellos y dar a conocer públicamente esas medidas de las que nos vienen hablando desde hace meses.

Sinceramente, y simplemente se nos ha quedado incompleta la comparecencia. Realmente, nos parece una pena haber perdido esta oportunidad de demostrar el trabajo realizado, que sabemos que se ha hecho, y no dar la oportunidad a valoraciones de otros grupos que no

corresponden con la realidad del trabajo realizado. Sobre todo, hacerlo en la transparencia de la acción de este Gobierno.

Nos ha trasladado el señor Asiain que en el primer trimestre de 2022 estará el plan operativo del año que viene. Les animo a que lo presenten en esta Comisión de una manera más pormenorizada y detallada. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Regúlez. La señora Izurdiaga, en representación del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Voy a ser breve, porque no creo que la voz me permita intervenir por un espacio de diez minutos. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer la intervención y la exposición que nos han realizado. Comenzando con nuestra intervención, en primer lugar, voy a resaltar los aspectos más críticos.

Desde Euskal Herria Bildu seguimos pensando que el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 que hoy nos han presentado no se corresponde con el plan que se contempla en la disposición adicional primera de la Ley Foral 12/2018. Es verdad que lo que se permite, lo que se contempla en esa ley es mucho más ambicioso, que responde más al plan estratégico al que hacía referencia la portavoz de Navarra Suma. Creemos, por tanto, que sigue siendo necesario. Somos conscientes de que ha sido un año complicado, pero creemos que es importante que abordemos ese plan en toda su dimensión, como un elemento estratégico que nos permita desarrollar los futuros planes o los sucesivos planes operativos de una manera mucho más ordenada y con una visión general de todas las necesidades en materia de accesibilidad.

Seguimos echando en falta el diagnóstico. En tercer lugar, también le vamos a pedir que en los próximos meses avancen también, que haya avances importantes en materia de desarrollo reglamentario. Esas son las tres cuestiones que a nuestro juicio quedan pendientes de realizar en materia de accesibilidad. Esperemos que, en los próximos meses, en el próximo año, se puedan ir avanzando de manera progresiva.

No obstante, esto no significa que el plan operativo que han presentado hoy no suponga un avance muy importante en materia de accesibilidad y de igualdad de oportunidades. Es verdad que es un plan operativo que contempla medidas, medidas de diferentes ámbitos, que contempla medidas en diferentes departamentos, alguna de ellas importantes, algunas de ellas con efectos novedosos. Creemos, efectivamente, que supone un avance importante y que supone dar un impulso a la accesibilidad y a la igualdad de oportunidades, que llevaba ya muchos años paralizado y que era, por tanto, absolutamente necesario.

No voy a repasar las medidas que vienen en el plan. Creo que todos hemos tenido oportunidad de verlo. Sí que quiero destacar el itinerario formativo, que ya lo ha destacado también el Director General. Quiero agradecer, además, la oportunidad que nos han dado a los representantes de los grupos parlamentarios para poder participar en el mismo. Desde luego, esta parlamentaria sí va a participar, porque es una cuestión que veníamos demandando desde hace mucho tiempo. Para Euskal Herria Bildu era una cuestión fundamental introducir en la formación este carácter formativo en todos los empleados públicos, porque creemos que es la

manera de poder introducir la accesibilidad desde el inicio en el diseño de las políticas públicas, de introducirlo desde el inicio para garantizar el acceso a los servicios y los bienes públicos.

Creemos que, en los últimos años, veníamos diciendo en todas nuestras comparencias, que en los últimos años ha habido avances muy importantes en materia normativa, pero el gran hándicap que teníamos era cuando había que desarrollar todo ese desarrollo normativo, cuando había que llevarlo a la práctica, nos encontrábamos que había dificultades muy importantes. De nuestro diagnóstico siempre concluíamos que una de las cuestiones que dificultaba el desarrollo real y el desarrollo práctico de estas leyes era la falta de formación en una materia tan compleja como es la accesibilidad.

Por tanto, creemos que esto es un avance importante. Creemos que es una cuestión, que si se desarrolla bien y de manera adecuada puede suponer una transformación y que realmente podamos hacer efectivo el desarrollo, podamos hacer efectivo todos los derechos que se contemplan en las leyes y que pasemos de una vez por todas de los hechos a la práctica, que creo que es una cuestión en la que venimos con muchos años de retraso, y que, por tanto, es bienvenido. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Gracias, señora Izurdiaga, por el esfuerzo también de intervenir con esa voz. Muchas gracias.

A continuación, en representación de la agrupación de parlamentarios forales de Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra la señora Aznárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Egun on, lehendakari jauna. Buenos días, señor Vicepresidente y Consejero, señor Director General, Letrado, compañeras y compañeros de Comisión, así como al personal de la Cámara. Desde Podemos Ahal Dugu no vamos a entrar si grupos anteriores con responsabilidad en Gobierno hicieron o no hicieron, ahora hacemos, después haremos. Porque yo creo que todo esto va en repercusión justamente de las personas con discapacidad. Por lo tanto, yo no voy a entrar de dónde venimos, lo que estamos haciendo y a dónde tenemos que llegar. Porque yo creo que insultamos de alguna manera a todas estas personas con discapacidad que están esperando a que tomemos medidas y hagamos acciones para que esa igualdad de oportunidades sea real.

Entendemos también la tardanza de la presentación del plan, porque también recoge una cuestión central para Podemos, que es que fuese fruto de un diálogo interdepartamental, que fuese un trabajo conjunto entre las diferentes direcciones generales para que tuviese una implementación desde el compromiso de todo el Gobierno. Porque creemos que cuando se trabaja desde diferentes miradas que tiene cada departamento, cada dirección general, los planes se presentan más coordinados, con mucho mayor índice de compromiso y con un diagnóstico, calendarización y compromiso presupuestario más sólido, más sincero y más ejecutable.

Ahora bien, hablamos de accesibilidad. Una persona común, una ciudadana navarra para poder acceder al plan operativo, yo no sé dónde lo podemos mirar. Ha sido casi imposible. Ahora mismo, también este nuevo ejercicio con Izquierda-Ezkerra para ver dónde está ese plan. Porque claro, señora Álvarez Alonso, gracias por adelantarnos mucha parte del plan, porque nos ha sido

muy difícil poder encontrarlo. Por lo tanto, usted nos ha hecho todo un dibujo del plan operativo que, al menos, por Podemos Ahal Dugu lo desconocíamos. Así que, muchísimas gracias. Hay que ser agradecido cuando las cosas son como son.

Por otra parte, ha hablado la señora Izurdiaga Osinaga sobre la disposición adicional primera. Tenemos también todo el desarrollo de esa disposición adicional segunda, que fue aquí, lo debatimos mediante una moción que presentamos, que fue compartida por todos los grupos, porque esa disposición adicional segunda nos obliga a la aprobación de planes integrales de adaptación por las entidades locales. Algo también que la señora Álvarez Alonso apuntaba. Si no trabajamos en coordinación con nuestras entidades locales, las más próximas a las preocupaciones, necesidades y demandas de la ciudadanía, poco hacemos con instalarlos en un Gobierno, en un departamento.

Eso sí, de la mano del consejo para la Promoción de la Accesibilidad Universal y de la Igualdad de Oportunidades, que debe ser, yo creo que un órgano, además, que sea operativo, efectivo, que vele por las medidas y cada vez sea impugnatorio de todo aquello que no se cumple en ese plan. Me parece correcta esa disposición entre departamentos y el consejo, la sociedad civil organizada. Pero dejamos ahí algo que la ley de 2018 nos obliga, que es esa disposición adicional segunda, para que las entidades locales también tengan o dispongan de recursos técnicos y económicos suficientes para cumplir con el mandato de la ley, y así poder atender a sus vecinas y a sus vecinos en igualdad de oportunidades de trato y de condición.

Ahí coincidimos todas en una propuesta de resolución, que era que instáramos al Gobierno, justamente a ustedes, a que en los próximos presupuestos generales se contemplase una partida presupuestaria para una convocatoria de subvenciones a entidades locales, a fin de que puedan implementar sus propios planes integrales de actuación en materia de accesibilidad.

La pregunta es: ¿tenemos partida presupuestaria suficiente para que las entidades locales, que son muchas, muy variadas, con diferentes situaciones con respecto a la accesibilidad, para poder así darle trámite y dar cumplimiento a esa disposición adicional segunda? Bueno, estaría bien también avanzar en ese aspecto.

La verdad es que nos parece también oportuno ese itinerario formativo en materia de atención y trato a las personas con discapacidad para todo el personal de Administración. Todavía, a día de hoy nos vemos con carencias formativas, con carencias que son, respuestas que no son válidas o unas respuestas ante situaciones de accesibilidad, y ahí la formación continua debe ser también una constante.

Tengo que agradecer también al Director General esa invitación a comenzar con esa experiencia piloto en la formación. Yo le he respondí directamente a usted diciéndole que este fin de año es imposible que con dos parlamentarios podamos acudir a la formación, pero que estábamos dispuestas al año que viene, si se repite, que seguramente que sí, porque será una magnífica formación que tendrá que tener otras ediciones, nos inscribiremos a recoger esa formación, sin duda alguna.

Por lo tanto, petición, entidades locales. Petición segunda, estaremos esperando a esa rendición de cuentas, a esa evaluación de este primer plan operativo para conocer, como decía la señora

Regúlez Álvarez, conocer ese grado de cumplimiento, porque hoy no lo hemos sabido. No nos han dado ningún dato y, además, para trabajar ese Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2022, que también esperemos que tenga mucha más concreción. Por nuestra parte, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Aznárez. A continuación, por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra su portavoz, la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidos, señor Remírez, señor Asiain. Gracias por sus intervenciones. Buenos días, egun on, señorías.

A mí me parece que entre la ley del 2010 y la de 2018 se ha avanzado mucho en la accesibilidad universal, aunque no lo suficiente. Evidentemente, debe de haber determinadas dificultades que impiden avanzar o que han impedido avanzar en planes operativos. La propia palabra lo dice, operativo. Operativo quiere decir que se va a operar y que esos planes son para ejercer o desarrollar acciones concretas.

Yo, en este sentido, este plan entiendo que vio la luz después de sus procesos de participación, el 28 de julio de 2021. Son cuatro meses de vida. A mí me parece muy pronto para hacer una valoración de la efectividad del plan, aunque sí que se pueden prever algunas dificultades de entrada, pero en todo caso, yo dejo para más adelante esa evaluación del grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos, porque si algo tiene este plan es que dice cuánto dinero, para qué y qué. Otra cuestión es que estemos de acuerdo en el qué. Porque yo lo que sí que echo de menos es esa visión general de la situación real de las personas con discapacidad, que yo creo que la Ley de Accesibilidad Universal describe, y bajo mi punto de vista describe bien.

De hecho, esta nueva ley incluyó todo lo relativo a la comunicación y a la información, que era uno de las deficiencias que tenía, en todo caso, la ley anterior. Pero, en todo caso, echo de menos, ya siendo este el primer plan operativo, no sé si de manera previa o cómo, pero sí que, o ahora a posterior, echo de menos una organización y secuenciación de los criterios, de las prioridades. O sea, un plan global sobre qué aspectos hay que abordar, cuáles son más prioritarios y cuáles no y una, como les decía, una primera secuenciación de acciones que, evidentemente, siempre sería una propuesta, porque tal y como ustedes han comentado, va a haber una evaluación cada año. Es que eso ha de ser así en planes de estas características. Esa evaluación tiene que servir para ajustar aquellas decisiones que se han tomado en su momento que no han resultado, que hay que mejorar.

En ese sentido, eso sí que lo echo de menos. Me parece muy positivo que tengamos por fin un plan. Me parece muy positivo que se haya convocado el consejo para la Promoción de la Accesibilidad Universal. Yo espero que este consejo observe, iba a decir vigile, pero no se trata de vigilar, sino que observe cómo va evolucionando el desarrollo de este plan durante este año. Espero que en otra ocasión nos puedan contar algo más concreto. A mí me ha costado muchísimo también. Igual, es que no he tenido, también es verdad que no he tenido tiempo suficiente para acceder al plan completo. Lo he conseguido ahora, pero como estaba en PDF no he podido verlo. Pero bueno, eso, también un acceso universal, que sea un acceso fácil a este plan nos habría venido bien.

Yo me he acordado, por hacer algo positivo también, según estaban interviniendo, me he acordado de esa declaración de los derechos humanos con criterios de accesibilidad universal, que creo que fue a finales de febrero cuando se desarrolló este proyecto de lectura fácil, lectura de signos, sus títulos. Es decir, una experiencia que a mí me parece que es positiva y que se podría repetir. Porque uno de los elementos que a mí me parece mucho más difícil de abordar en relación con la accesibilidad universal es, como les decía, el acceso a la información y a la comunicación de las personas con discapacidad. En mi opinión, debería enfocarse por ahí, porque hay cosas que se solucionan con dinero y otras que con dinero, pero con más que con dinero, con intención y con el desarrollo de políticas claras en este sentido, en relación con el acceso a la información, a la comunicación y la posibilidad de comunicación, porque arreglar una escalera para que uno pueda acceder si va en silla de ruedas, eso es algo muy claro y muy objetivo que se puede cuantificar por este otro tipo de cuestiones que estoy comentando, yo creo que son mucho más complicadas de abordar.

Termino, porque, en definitiva, lo que se trata, y usted lo decía al inicio, creo que era el señor Asiain, lo decía usted al inicio, de lo que se trata en este caso también, además de favorecer esa accesibilidad a las personas, se trata de que todos los demás y todas las demás también entremos en ese juego. Porque también tenemos dificultades que otras personas con discapacidad no tienen. Mientras no cambiemos nuestra forma de pensar y de vernos a los demás, a unos y a otros, difícilmente podremos avanzar de una manera definitiva. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora De Simón. Finalizados los turnos de intervención de los diferentes grupos parlamentarios, y necesitando el Consejero o el Director General, un pequeño receso para ordenar las respuestas, vamos a suspender la sesión por cinco minutos. Volvemos a las diez y veinte.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 14 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 24 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señorías, reanudamos la sesión para escuchar la respuesta que el Consejero y Vicepresidente tenga a bien ofrecerles. Tienen tiempo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, aunque a veces es una fórmula al uso, a la hora de iniciar la réplica, pero en este caso es así. Es totalmente cierto. Quería agradecer muy sinceramente, tanto el tono como el contenido de muchas de sus propuestas, luego ya concretaré más, pero, evidentemente, estamos ante el primer plan operativo, un plan operativo que no deja de ser una experiencia piloto, una primera experiencia que, lógicamente, nosotros hemos detectado muchos ámbitos de mejora, algunas de las cuales, también ustedes han expresado aquí, que, por supuesto, a la hora de la rendición de cuentas, y también a la hora de definir el segundo plan operativo y sucesivos, que esperemos que esto tenga una continuidad en el tiempo, esta dinámica de trabajo, seguramente que se implementarán, con lo cual quería agradecerles por sus aportaciones y sus visiones, que creo que han sido en su totalidad francamente constructivas.

Ha habido unas primeras reflexiones de algunos de ustedes, de algunas de ustedes, mejor dicho, en relación con la visión, estrategia, etcétera. Bueno, esta cuestión la analizamos cuando impulsamos lo que es el modelo del plan operativo, que, por cierto, no es un modelo que se va a circunscribir únicamente al área de accesibilidad, sino que creemos que va a informar también la acción de Gobierno. Ese entorno sí teníamos que pararnos de nuevo a hacer un plan específico más global. La reflexión que hagamos, aunque esto políticamente es discutible, como ustedes han podido decir, es que tanto la Ley Foral de Accesibilidad del 2018 como también la propia Ley Foral del 2000, 2010, así como también el propio Plan de Discapacidad, donde hay un apartado específico de accesibilidad y tiene ya un diagnóstico previo, recogía las orientaciones y las líneas claves a seguir.

La Ley Foral de Accesibilidad de 2018, si algo se caracteriza es por el sumo grado de detalle, incluso hasta demasiado detalle para una ley, pero realmente creo que marca el camino de obligación legal, pero también, lógicamente, de orientación política. Creíamos que ya en esa línea teníamos que trabajar. También recogíamos un poco las demandas de los colectivos que, evidentemente, señora Álvarez, no consideran suficiente este plan operativo, es así. Tenemos que ir avanzando, pero sí que había una demanda específica diciendo que ya bastaba de grandes planes o de grandes ideas o de grandes discursos, muchas veces vacíos de contenido, y pongámonos a trabajar.

Por tanto, como digo, ese es el primer plan operativo. Sin duda, va a haber, y está habiendo ya. Estamos detectando aspectos de mejora. El primero, por cierto, por una disposición de toda la ciudadanía, de todos los grupos parlamentarios, aunque es cierto que hay grupos parlamentarios que lo pidieron expresamente y se les derivó. Pero es verdad que este plan no está colgado, porque no tenía un elemento participativo abierto, sino que se hizo con los colectivos. Pero lo apuntamos, desde luego, una crítica con todo fundamento que se ha hecho, de cara a que esto realmente sea accesible desde el minuto uno, que se aprobó el pasado mes de junio. Con lo cual, eso se apunta.

A nivel de cumplimiento de lo que es el desarrollo reglamentario, también tenemos que recordar que también a nivel del Parlamento de Navarra se firmó un acuerdo tanto con la Universidad Pública de Navarra como con el CERMI, para determinar en concreto todo el desarrollo reglamentario. En concreto, también ahí se priorizó por parte del propio Parlamento, del propio CERMI, el desarrollo de una ley foral de derechos de personas con discapacidad, que eso es lo que ahora, por cierto, está el Departamento de Derechos Sociales, siguiendo también ese criterio del Parlamento.

Sobre todo, como digo, la clave es avanzar sin detenerse, analizar esos avances para hacer, como digo, una crítica constructiva y mejorar futuros planes operativos, pero avanzar sin detenerse, sobre todo, para realizar una correcta gestión de las expectativas, con el colectivo, que demasiados años —y aquí no voy a centrarme en una sigla o en otra, porque yo creo que es una responsabilidad compartida— demasiados años han estado sobrados de promesas, pero faltos de hechos y de actuaciones.

Por tanto, esa es la línea que, desde luego, este Gobierno va a seguir, como digo, por supuesto, tratando de mejorar todo lo mejorable, que será mucho. También quería poner en valor alguna cuestión que se ha dicho también aquí por la señora Álvarez, también por otros portavoces, que

es las dificultades de lo que es la coordinación y el trabajo interdepartamental, es así. La Administración es una maquinaria voluminosa que cuesta a veces dar pasos, pero es cierto que cuando se dan pasos, los pasos suelen ser bastante firmes, pero cuesta dar pasos. Por tanto, si algo ha tratado de hacer este departamento que, como saben ustedes, es el Departamento de Presidencia y, por tanto, engloba, aunque no únicamente, pero engloba líneas de actuación o direcciones generales u organismos autónomos que precisan, tratan de conseguir esa transversalidad, es trabajar en esa cuestión de la coordinación. Primero, interdepartamental dentro del Gobierno, pero también en colaboración con otras Administraciones como las entidades locales y también la Administración General del Estado.

Por eso también quiero destacar los avances que en ese sentido se han dado tanto en materia de igualdad como en materia de juventud, en materia de accesibilidad, de cara a ese trabajo interdepartamental que cuesta avanzar, que muchas veces los frutos son más a medio y largo plazo, pero que sinceramente creo que estamos recogiendo. Lo que crea es una lluvia fina de colaboración dentro del propio Gobierno, pero que al final las responsabilidades son compartidas, pero aquí, cuando se decía, por ejemplo, que el Departamento de Salud no tenía una medida concreta, sin embargo, sí que hay medidas, ha colaborado. Hay medidas concretas que, en teoría, están atribuidas a otros departamentos, como es todo el tema de la digitalización, que afecta directamente al Departamento de Salud, pero que realmente sí que es cierto que seguiremos avanzando en esa línea con el Departamento de Salud y con otros.

Como digo, esto es una lluvia fina. Esto es crear una dinámica de trabajo que viene para quedarse dentro de la Administración, y que estamos recogiendo retornos positivos. Que también es cierto que a veces hay que estimular la salida de las zonas de confort que tiene muchas veces el propio Gobierno, los propios departamentos, diferentes entidades. Por tanto, ese es un aspecto, desde luego, que hay que ir trabajando poco a poco. Pero realmente, créanme ustedes, y lo veremos en la rendición de cuentas, también de otras actuaciones que se han hecho desde el Gobierno, está habiendo avances. Insisto, no solo en el Departamento de Presidencia, también, por ejemplo, en el caso de Euskarabidea, también está empujando ese ámbito de trabajo interdepartamental que afecta a varios departamentos.

Creo que es una dinámica que ha venido para quedarse, independientemente del Gobierno y de la sigla política que está al frente del Gobierno, ocupe los distintos departamentos y consejerías y, por tanto, creo que es lo adecuado, porque es realmente lo que la ciudadanía requiere, sobre todo con ese concepto que tenemos de planes concretos, de rendición de cuentas y de retorno de las actuaciones políticas que hacemos.

Por tanto, por mi parte, no voy a avanzar o no voy a decir mucho más. Únicamente nos vamos a remitir, en su caso, en la rendición de cuentas y al diagnóstico que hagamos del Plan Operativo 2021, cuando culmine este ejercicio. También, como ha dicho el Director General de Presidencia, el trabajo que estamos realizando ya con los distintos departamentos y para el plan operativo el año 2022, recogiendo algunas cuestiones que hemos visto que hay que mejorar, algunas de ellas, por cierto, las que se han dicho aquí, y también apuntamos a algunas de las cuestiones, muchas de las cuestiones que ustedes han señalado de manera muy acertada para que realmente avancemos todos en la misma línea.

Creo que a todos nos mueve un objetivo claro. Es que realmente el conjunto de la ciudadanía navarra, todo ciudadano o ciudadana, independientemente de su condición, en este caso hablamos de discapacidad, se sienta y se vea que tienen las mismas posibilidades, en definitiva, igualdad de oportunidades, de cara a acceder a los servicios de la Administración y de cara a ser tratado como un ciudadano o ciudadana o como cualquier otro, ni más ni menos. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Vicepresidente y señor Consejero. Habiendo finalizado la comparecencia con esta intervención, he de agradecerle su presencia en esta Cámara, señor Remírez, señor Vicepresidente y señor Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, y la señora Villafranca, quien les acompaña.

Sin más, a continuación, debatiremos la moción que tenemos en esta misma sesión. Vamos a suspender la misma para despedir a los comparecientes y que abandonen la sala. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 33 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 38 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril de 2021, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y EH Bildu Nafarroa y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señorías, vamos a reanudar la sesión de la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, con el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril de 2021, presentada por el Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa y Podemos Ahal Dugu. Para la presentación de la moción, tiene la palabra la señora Aznárez, por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señor Presidente, y nuevamente buenos días, señorías. Esta moción viene derivada, como bien saben ustedes, de una pregunta que hicimos de control al Vicepresidente y Consejero Primero, una vez que ocurrieron los terribles hechos en Barcelona, cuando un padre asesinó a su hijo de solo dos años, en una habitación de hotel, con el único fin de hacer daño a su madre, a su expareja, de la cual se estaba separando.

Hicimos aquella pregunta para ver si desde Navarra podíamos, en algún momento, ejercer nuestro autogobierno, teníamos competencias, con el fin de que cuando una madre que se encuentra con el asesinato de un hijo o una hija por parte del progenitor, a la hora de darle sepultura, de enterrarlo, no se puede cambiar de urgencia los apellidos y el menor o la menor se entierra con los apellidos justamente del progenitor que ha asesinado a esa criatura. Veíamos que era un tema fundamental el poder modificar esa Ley 20/2011 y, justamente, el artículo 54 del apartado 5. Fue la respuesta que nos dio en ese momento el Vicepresidente y Consejero, y creíamos oportuno, vista además que, en unos planes de control, muchas veces mucho caso no nos hacemos las unas a las otras, pero como que suscitó un poco de empatía y como que los diferentes parlamentarios y parlamentarias asentían la necesidad de abordar este tema. De ahí que expresamente, públicamente lo comentamos. Vamos a presentar una moción, todos los

grupos que quieran firmar, la firman, o si no la firman, si la quieren apoyar, pues estaría muy bien. En eso quedamos.

Porque tenemos todo un relato de lo que puede ser la definición de violencia vicaria, que este es un ejemplo claro de esta violencia vicaria. Tenemos diferentes fuentes que nos van relatan y definiendo lo que es la violencia vicaria. Tenemos a Miguel Lorente Acosta. Ya saben que es médico forense, y además ha sido exdelegado del Gobierno de Violencia de Género, creo que 2008-2011. Un excelente médico forense, que nos dice que la violencia vicaria es aquella que cuando busca herir y dañar a las mujeres, en lugar de hacerlo directamente, busca hacer daño a personas que tengan especial significado para ella. Fundamentalmente, hijos e hijas.

También tenemos otra fuente, que es María del Carmen Peral López, abogada especialista en violencia de género e investigadora en la Universidad de Granada, que nos dice, nos define la violencia vicaria como un mecanismo enmarcado dentro de la violencia de género y, como tal, tiene cabida en la utilización que hace el maltratador para hacer daño a las mujeres víctimas, a través de terceras personas. Incide también, fundamentalmente, hijos e hijas.

Vamos a dar, arrojar algunos datos. Tenemos datos de menores asesinadas, asesinados en el marco de la violencia de Género en el Estado, que ya saben ustedes que se contabilizan desde 2013. Desde entonces hasta la fecha son cuarenta y una las niñas y niños asesinadas a manos de las parejas o exparejas de las progenitoras. Esta fuente la rescatamos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

También nos dicen informes de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género que desde que se contabilizan, en Navarra no ha habido ninguna menor, ningún menor víctima de violencia vicaria, pero que más de 1,6 millones de niños y niñas viven en hogares donde su madre, sus madres sufren violencia machista. Esto lo rescatamos de una fuente que es esa magnífica macroencuesta del Ministerio de Igualdad, publicada en 2020.

Tenemos normativa, tenemos la ley pionera, la Ley Integral contra la Violencia de Género, aprobada en 2004, que reconoce esta forma de violencia como aquella que en el objetivo de dañar a las mujeres se ejerza sobre familiares o allegadas menores de edad. Aunque no la nombra como violencia vicaria, porque la violencia vicaria comienza a nombrarse en torno a 2012, 2013.

El Pacto de Estado contra las Violencias de Género, en 2017 sí que recoge ya el término y prevén extender la protección de la ley a quienes hayan padecido violencia por interpósita persona, como el daño más extremo que puede ejercer el maltratador hacia una mujer y dañar o asesinar a sus hijos e hijas. ¿Qué principales manifestaciones adopta la violencia vicaria? Tiene diferentes formas también. Pasa por la violencia psicológica, por la violencia física, por la violencia económica también, por la violencia sexual, la ciberviolencia, entre otras. ¿Cuáles son las consecuencias? Si atendemos a la Organización Mundial de la Salud y a algunos colegios de Psicología del Estado, señalan que estos procesos de violencia provocan terribles consecuencias psicológicas, difícilmente reversibles, pues ocasionan en las mujeres y en las madres una tortura mental y el vivir con el miedo y terror, que son los objetivos perseguidos por el agresor, en algunos casos, el asesinato.

¿Qué medidas podríamos proponer o se podrían poner en marcha si se tuvieran a bien? Cómo no, ese mayor seguimiento a las custodias compartidas. Es bien cierto que hoy tenemos, además, una visita al punto de encuentro de Rochapea, que nos propone Euskal Herria Bildu Nafarroa, que allí estaremos a las tres y cuarto, porque creo que también son fundamentales esos puntos de encuentro y las custodias compartidas. El control de régimen de visitas, también creo que es fundamental el trabajo que se hace en los puntos de encuentro. Mejora de la detección en centros escolares y otros ámbitos donde se mueven los menores y las menores. Formación a las y los profesionales en este tipo de violencia contra las mujeres en contacto con menores. Necesidad de educar y de proteger con perspectiva de género. Impulso a la investigación en ese tipo de violencia y otras más.

Acudiendo a lo que queríamos cambiar al artículo 54 de esa Ley 20/2011, en el apartado 5, que es el que deberíamos, si lo tenemos a bien, instar al Gobierno de España a que lo modifique. En el punto 5 pone: «Cuando se trate de víctimas de violencia de género o de sus descendientes, que estén o hayan estado integrados en el núcleo familiar de convivencia, podrá autorizarse el cambio de apellido sin necesidad de cumplir con los requisitos previstos en el apartado 2, de acuerdo con el procedimiento que se determine reglamentariamente. En estos casos podrá autorizarse por razones de urgencia o seguridad, el cambio total de identidad, sin necesidad de cumplir con los requisitos previstos en el apartado 2, de acuerdo con el procedimiento que se determine reglamentariamente».

También tenemos una modificación del artículo 55, que queda redactado en: «Cuando razones de urgencia o seguridad no contempladas en el artículo 54.5 —que es el que les he leído— u otras circunstancias excepcionales lo requieran, podrá autorizarse el cambio de apellidos o el cambio total de identidad, por orden del Ministerio de Justicia, en los términos fijados reglamentariamente».

Atendiendo a lo que nos dijo el Vicepresidente y Consejero en aquella sesión de control, creemos importante que especifiquemos en situaciones como las que han ocurrido en Barcelona y en otros lugares, que se atienda la demanda de las madres a que sus hijos no tengan un descanso en paz, un enterramiento con los apellidos de sus asesinos, que han sido o que son sus progenitores. De ahí la propuesta que hoy ponemos a disposición de los grupos, para ser debatida y abordada y mejorada, en su caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Aznárez. No habiendo presentado enmiendas a esta moción, a continuación, les pediría a sus señorías su posicionamiento en el turno a favor o en contra para el debate de la moción. ¿Turnos a favor? Todos.

Habiendo solicitado el turno todos los grupos en el turno a favor, y habiendo también una petición del grupo EH Bildu Nafarroa y nadie se ha opuesto, le damos la palabra a la señora Perales para que haga su defensa, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, presidente jauna. Eta mila esker talde guztiei, txanda hau uzteagatik, agendarengatik gero alde egin beharko dut. Tengo que decir que, como bien ha dicho la señora Aznárez, desde 2013 se han contabilizado cuarenta y un menores asesinados por violencia machista. Sabemos que ha habido muchos más casos. Porque antes del 2013, como también ha dicho ella, era una realidad que no se estaba recogiendo. Para nosotras, que esto se

quede contemplado así es un avance y que se quede contemplado como lo que es, el tema de la violencia vicaria, que también siempre ha existido, pero, sin embargo, también es un concepto bastante nuevo, que empezó a usarse en 2012. Es una manera también de recoger una de las violencias que sufren las mujeres, una de las violencias que, para nosotras, teniendo en cuenta que todas las violencias son graves e intolerables, creemos que esta puede ser una de las más crueles en la manera que se ejerce. Una de las formas más crueles es el tipo de violencia vicaria que acaba en el asesinato de niños y niñas. Yo creo que es la manera de conseguir hacerle a la mujer el mayor daño posible. Es un horror, y en muchas ocasiones se dice que lo que se pretende es matarlas en vida. Entonces, yo creo que hay que denunciarlo y hay que recogerlo.

Hoy creo que también aquí, que nosotras sí que hemos firmado esta propuesta, debemos hacer autocrítica. Porque nos encontramos en una situación en la que no conseguimos reducir los casos de violencia machista. Hay que decirlo alto y claro, que las políticas públicas no están siendo eficaces en estos momentos. Sí que es cierto que, a partir de ahora, y con la nueva aprobación de la ley, ha habido cambios que vemos positivos, en donde se va a prohibir que los padres acusados de violencia machista puedan ver a sus hijos e hijas.

Habrà que esperar también para poder ver si realmente esta nueva medida va a reducir este tipo de casos, el tema de violencia vicaria, pero también no olvidemos que en muchos casos la violencia vicaria se ejerce cuando el padre no ha tenido ningún tipo de denuncia. O sea, eso son casos y realidades que tenemos muy habituales. Entonces, también ponerlas encima de la mesa.

En cualquier caso, no debemos olvidar que mucha de la violencia vicaria ocurre también y no se llega a denunciar. Yo creo que es otra de las cuestiones también que hay que poner encima de la mesa, que no detectamos todos los casos.

Debemos reconocer que el trabajo debe ser el de detectar estos casos, identificarlos, debemos establecer protocolos más eficaces que eviten que ningún maltratador pueda asesinar ni a su exmujer ni tampoco a sus hijos e hijas y, desde luego, evitar todo tipo de violencia, sea física, psicológica, económica, etcétera. Para nosotras, para EH Bildu, las políticas públicas deben ir dirigidas a eso. Deben ir dirigidas a la prevención, a la educación y a la detección rápida para erradicar todas las violencias machistas.

Pero, en muchos casos, como sabemos, se llega tarde. Por eso aludo de nuevo a la autocrítica. Voy a poner un ejemplo como el de la mujer que fue acuchillada ayer en Cádiz. Es cierto que ella, por ejemplo, no había interpuesto ninguna denuncia, pero ese hombre era un maltratador reincidente. Tenía más de una denuncia de otras relaciones previas. Yo creo que esto es una de las cuestiones que tenemos que poner encima de la mesa y que nos tiene que ayudar a reflexionar y a dar unas pistas de que determinadas cosas, desde luego, tienen que cambiar y se tienen que mejorar. Demuestra claramente que muchas de las cuestiones que están planteadas deben replantearse. En cualquier caso, mientras sigan ocurriendo estos asesinatos machistas o la violencia vicaria, hay una serie de cuestiones que hay que abordar.

Lo que hoy pedimos aquí con esta moción no va a conseguir reducir ni erradicar la violencia vicaria. Está claro, y es hacia dónde tenemos que ir, vaya por delante que eso es precisamente lo que debemos hacer y por lo que tenemos que trabajar. Nosotras partimos de esa base. Pero lo que vamos a pedir hoy puede ser algo menor en todo este drama, pero también tiene su

importancia. Como bien ha dicho la señora Aznárez, no va a cambiar esta moción ni los cambios que se vayan a hacer. El dolor de las mujeres que hayan sufrido este tipo de violencia, pero lo que sí que puede hacer es aminorar un poco ese dolor de las mujeres, cuando ya han sufrido la pérdida de sus hijos o hijas.

Para nosotras, si conseguimos aminorar algo ese dolor que se siente cuando tu excompañero mata a tus hijos solo por venganza, creo que, aunque sea poco, merece la pena hacer ese cambio y esa modificación, para darles esa oportunidad, que bien, como ha dicho la señora Aznárez, no tengan que ver en los nombres de sus hijos e hijas el apellido de sus asesinos. Con lo cual, apoyamos esta moción. Desde luego, pedimos eso, que se replantee, que se analice y que se recoja esto para eso, precisamente aminorar ese dolor de estas mujeres, que ya es lo suficientemente grave. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Perales. Retomamos ahora el orden natural de las intervenciones de mayor a menor representación. Tiene la palabra la señora Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos. Perdón. No, la señora Álvarez, en representación del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Perdón, Olave. A la tercera ha ido la vencida y ya lo digo bien. Tiene la palabra usted para intervenir. Diez minutos.

SRA. OLAVE BALLARENA: Gracias, aclarado. Gracias, Presidente. Señora Aznárez, mi intervención va a ser muy breve. Coincidimos en lo expuesto por usted y por la formación que me ha precedido, por lo que insistir en los contenidos de la ley cuya mejora queremos instar con esta moción, pues va a ser redundante. Por eso, en mi intervención le voy a explicar brevemente nuestra motivación política y le explicaré por qué puede contar con nuestro apoyo a su moción.

El compromiso de mi formación en la lucha contra la violencia de género es incuestionable. Un Gobierno de UPN aprobó con el apoyo de todos los grupos parlamentarios la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia contra las mujeres. Era una ley en la que se ampliaba el concepto de violencia contra la mujer y se redactó desde un enfoque de los derechos humanos y la discriminación y la violencia por razón de género. Tenía una visión integral de la lucha contra la violencia y estuvo participada por mujeres víctimas de violencia machista.

Navarra es desde entonces, fue ya entonces pionera en la lucha y en legislación sobre violencia de género. Afortunadamente, en esta materia, en materia de lucha contra la violencia, no han hecho una política de tierra quemada. Han continuado con el trabajo que estábamos haciendo desde los Gobiernos de UPN. Esto es lo que quiero poner en valor, porque dice bien del trabajo de todos.

En este Parlamento se han presentado desde entonces algunas iniciativas para mejorar en la lucha contra la violencia contra las mujeres. Una en relación con la inclusión de la prostitución como manifestación de violencia. Otra presentada por mi formación para evitar que las Administraciones Públicas financiaran medios de comunicación con anuncios de prostitución. Las dos fueron aprobadas con los apoyos de UPN, del PSN, Partido Popular e Izquierda-Ezkerra. Lamentablemente, con el voto en contra de EH Bildu, Geroa Bai, y su abstención, señora Aznárez. La abstención de Podemos. Eran modificaciones con eficacia directa en Navarra, mucho más concretas que en esta ocasión y mucho más comprometidas y directas.

También ha habido otra más reciente que presentó la señora De Simón, que se aprobó después de algunas llamativas acrobacias en el posicionamiento de los grupos, en los turnos a favor o en contra de la moción y el posterior sentido de su voto, pero salió adelante, afortunadamente.

Su moción, señora Aznárez, para instar a la modificación del artículo 54 de la Ley del Registro Civil, nos parece conveniente, porque contra la violencia de género se legisla no solo desde normas concretas y específicas, sino desde la transversalización y el perfeccionamiento de otras normas que contribuyen a completar vacíos legales que se detectan, como en este caso.

Efectivamente, la Ley 20/2011, del Registro Civil, agiliza el trámite del cambio de apellido en el caso de las víctimas de violencia machista y de sus descendientes, sin necesidad de cubrir y cumplir unos requisitos establecidos para el resto.

En este caso, se podría autorizar por razones de urgencia el cambio total de identidad, mediante el procedimiento que se determinará reglamentariamente, pero, efectivamente, se ha detectado una grieta con el caso al que ha hecho usted referencia, dado que no se pudo materializar el cambio, porque se trataba de una variación *post mortem*, a pesar de la importancia emocional del caso y del cambio.

Nuestro cometido es diagnosticar cuándo las leyes no cuentan con los elementos suficientes para su mejor aplicación, promover que cumplan sus objetivos, actualizarlas, analizarlas para lograr los resultados más efectivos. El incidir en la viveza de las leyes tiene que ser preocupación constante de un Parlamento. Avanzar en la lucha contra la violencia de género desde la transversalización de esta causa en todas las leyes o en leyes concretas es para nosotros un principio jurídico, ético y político. Por todo esto, que le he adelantado, votaremos a favor de su moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Olave. A continuación, la señora Medina, por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas. Yo también voy a ser bastante breve. Como ya se ha dicho, la modificación de este artículo, con la incorporación del punto 5, se produjo en marzo de este año, con la aprobación de la modificación de la Ley Orgánica del Registro Civil. Una ley, además, muy participada por todos los grupos y aprobada también por todos, excepto por Vox.

Una ley, la Ley Orgánica del Registro Civil, que garantizaba en ese momento que el Registro Civil se hiciera o se propiciara un registro civil mucho más moderno, y que, además, se garantizaba ese carácter gratuito y público de este servicio. Solamente recordar la propuesta de Gallardón, con privatizarlo y dejarlo en manos de notarios y registradores. Esta ley lo que hace es recuperar y garantizar que ese registro sea gratuito y público y orientado a las personas. Porque son estas personas y sus trayectorias vitales, el eje central de Registro Civil, y, por lo tanto, debía ser así.

En este sentido, para que este registro responda a las necesidades de las personas y a una realidad, a una realidad que, desgraciadamente, es demasiadas veces, valga la redundancia, muy dramática para muchas personas, como ya se ha dicho, la violencia de género, y en una de sus expresiones más dramáticas, la violencia vicaria, pues con el objetivo de que esta Ley del

Registro Civil respondiera a esta realidad, el Partido Socialista incluyó vía enmienda una modificación del artículo 55 e incorporó el apartado 5, que permite que las víctimas de violencia de género o sus descendientes puedan cambiar el apellido, incluso de identidad, cuando consideren oportuno.

Se trata no solamente en casos de violencia vicaria, sino también cuando las madres son asesinadas por sus parejas o exparejas, los hijos del asesino puedan renegar y puedan cambiarse el apellido del asesino de sus madres.

Evidentemente, como ha dicho la señora Perales, y compartimos, esta modificación que se hizo vía enmienda no evita ni la violencia de género ni la violencia vicaria. No lo evita, no la previene, pero la manera que tenemos de afrontar esta dramática realidad debe ser de manera integral, debe ser la prevención de la violencia de género, obviamente, en todas sus formas, las violencias machistas, también la vicaria. Para eso nosotros siempre hemos defendido, y seguiremos defendiendo, que es básico y fundamental una educación en igualdad. No puede haber prevención de violencias machistas si no enfocamos el tema en la educación. Es la base de todo. Es la herramienta fundamental, desde nuestro punto de vista.

Pero como digo, no solamente la prevención, sino tenemos que abordarla de manera integral. Una pata es la prevención, otra es la atención a las víctimas de violencias machistas, una atención integral, económica, psicológica, social, etcétera. Evidente también la reparación del daño, en la medida que sea posible. Ahí entraría esta cuestión de la modificación de los apellidos, cuando las víctimas así lo requieran.

Desde nuestro punto de vista, evidentemente, en un sentido o en una interpretación amplia podría estar recogido casos como los que hoy hemos hablado, cuando los menores son asesinados, una vez fallecidos, una vez asesinados por sus progenitores, podría darse una interpretación amplia del punto 5 del artículo 51, pero es verdad que se ha demostrado que puede haber problemas. Por lo tanto, estamos de acuerdo, por eso firmamos la moción, en que se estudie y, en todo caso, se contemple esta dificultad que ha habido en un caso concreto para que, o bien se modifique la ley o bien se haga mediante desarrollo reglamentario para que no haya ningún tipo de problemas y, como digo, pueda servir esta cuestión dentro de lo posible en esa pequeña posibilidad de reparación del daño causado. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Medina. A continuación, la señora Regúlez, por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer a la señora Aznárez que nos haya traído esta moción a este Parlamento y a esta Comisión. Para nosotras supone, esta moción, ir poniendo el foco en la atención y la solución a cuestiones puntuales importantes y a situaciones muy dolorosas que generan la violencia de género, y que, de no tenerlas en cuenta, supone a nuestro parecer una revictimización de quienes están sufriendo una de las violencias más crueles que pueden existir, que es la violencia vicaria.

Violencia, como aquí se ha dicho ya por quienes me han antecedido en la palabra, aquella violencia que se ejerce sobre los hijos e hijas para hacer daño a la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros. Estos terceros son quienes más quieren

a las madres y son sus hijos e hijas. Unos terceros que no son ajenos a la familia. El maltratador sabe que asesinar a sus hijos es asegurarse de que el daño generado a su madre es un daño brutal del que no se recuperará jamás. Una de las formas, como ya hemos dicho, más crueles de maltrato que pueden existir.

Es necesario que todos nosotros y nosotras como responsables y representantes de una sociedad que toma o debe tener conciencia de lo que es la violencia de género, impulsemos en nuestro caso como Parlamento de Navarra, y/o de impulsar, porque no tenemos la capacidad legislativa de hacer los cambios normativos que esta moción trae al debate, una iniciativa hacia sí tiene la competencia para llevar a ese cambio legislativo, que mejore la respuesta a aquellas mujeres que sufren, en este caso, la violencia vicaria en sus propios hijos e hijas con el asesinato de los mismos.

Estamos en un momento que es necesario no solo cambiar las leyes en aquellos que se necesite, sino es un momento en el que cambie también la hermenéutica de las leyes. Es decir, que todos los operadores jurídicos, cada uno de ellos en su medida y en su ámbito de actuación, haga una interpretación y una aplicación de las leyes, de las normas, bajo el paraguas de la visión y la perspectiva de género.

Centrándonos en la moción, si bien, como ya se ha dicho aquí, se ha modificado y se ha introducido en el artículo 55 la autorización del cambio de apellido en circunstancias excepcionales, que recoge que cuando se trate de víctimas de violencia de género o de sus descendientes, que vivan o hayan vivido en hogares en los que se haya producido tal situación, así también como en aquellos supuestos en los que la urgencia de la situación o las circunstancias excepcionales lo requieran, podrá autorizarse el cambio de apellidos por orden del Ministerio de Justicia, en los términos que se fije reglamentariamente, pero el legislador deja afuera una de las circunstancias más excepcionales que existen en la violencia de género, y es el asesinato de unos hijos a manos de su padre. Una situación de violencia vicaria clara.

Por ello, creemos que el artículo 54, que es el que recoge los requisitos y procedimiento para cambio de apellidos, debe ser modificado para que en un nuevo apartado que recoja que, en los casos de violencia vicaria con resultado de muerte, el cambio de apellido sea autorizado con carácter de urgencia, sin tener en cuenta los requisitos generales que se recogen en el punto 2 del artículo, que generalmente se van a cumplir dos de los requisitos. Todo, porque si bien se podría parecer con lo recogido en el artículo 55, valdría para poder llevarlo a cabo. En la realidad no lo es, porque la norma no recoge que se solicite ese cambio de apellidos *post mortem*, tal y como se ha resuelto por el Registro Civil al que se le ha solicitado.

Creemos desde Geroa Bai que es un cambio normativo que abunda y mejora las políticas públicas contra la violencia de género. De no llevarlo a cabo, se estaría haciendo una dejación de nuestros compromisos con las mujeres que sufren este tipo de violencia, y ahí que interferiríamos en la posible recuperación de la mujer y no se cortarían los efectos de esa forma de violencia vicaria. Nuestro voto, evidentemente, a favor de la moción. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Regúlez. La señora De Simón, en representación del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente, y muchas gracias por la presentación de esta moción. Vamos a votar a favor, como no puede ser de otra manera, de la Propuesta de Resolución, que aborda una cuestión que no afecta, menos mal, a demasiados casos y a demasiadas personas. Ojalá no afectara a ningún niño y a ninguna niña, pero, en todo caso, lo que trata es de minimizar el dolor de estas mujeres, en el caso de que los progenitores de sus hijos o sus parejas asesinen a sus hijos e hijas solo por el hecho de hacer daño a su expareja.

Se trata de proteger, en este caso, no tanto a los menores, porque el menor ya ha fallecido, pero sí a esas mujeres que son víctimas de violencia de género. Por lo tanto, totalmente de acuerdo.

Sí que quería terminar con un comentario respecto a la Ley Orgánica del Registro Civil, que se modificó para permitir a las víctimas de violencia de género y a sus hijos modificar sus apellidos, cambiar de identidad desde el punto de vista de los apellidos, que, desde luego, a mí me parece un paso enorme, adelante. Aun así, me parece que tenemos que profundizar en esta cuestión, desde el punto de vista no solo legislativo, sino también desde el punto de vista formativo o informativo para que esta ley sea efectiva. No es fácil cumplir con los requisitos para hacer un cambio de apellidos, por lo que comentaba antes, creo que ha sido la portavoz de Navarra Suma. Comentaba la dificultad que existe para detectar estos casos a veces de violencia, y que cuando ya se produce un hecho así, estas personas no han sido capaces ni siquiera de denunciar. Nada más. Muchas gracias por presentar esta moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora De Simón. Una vez finalizados los grupos, la intervención de los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora Aznárez para la réplica, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. Todas y todos somos conscientes de que no se detectan los casos de las diferentes expresiones de violencia, porque previamente no hay denuncias en muchas de las situaciones, por lo que recojo algo que nos ha comentado la señora Perales Hurtado, que habrá que hacer un esfuerzo en la prevención, en la detección, y lo uno a lo que la señora Medina Santos nos ha comentado, la atención integral a las víctimas y, además, para atender la completa reparación de las mujeres supervivientes. Lo que hoy aprobamos es justamente, en ese hacer por la reparación de las mujeres, aprobamos un pequeño cambio. Solicitamos un pequeño cambio al Gobierno del Estado, porque es parte también de esa reparación, visto el caso que conocimos de Barcelona.

Comentaba también la señora Perales Hurtado que no vamos a conseguir la erradicación de la violencia vicaria con esta iniciativa, pero lo que pretendemos también, y se ha puesto de manifiesto por las diferentes voces que hemos ido escuchando, las diferentes portavoces, lo que pretendemos es justamente aminorar, o incluso diría yo acompañar de cierta manera con esta Propuesta de Resolución, con esta moción, acompañar en ese dolor, en ese duelo que las madres no puedan hacer en estas circunstancias y que vean que las instituciones vamos de la mano y que queremos de alguna manera reparar ese dolor injusto, ese dolor, que con una modificación se pueda de alguna manera resolver o ir reparando.

Estoy de acuerdo con la señora Olave Ballarena, que la Ley Foral 14/2015 fue un hito en la Comunidad Foral de Navarra, pero fue un hito, porque el movimiento feminista también lo propuso. Fueron años de trabajo desde aquella ley de 2002, modificada en 2003, que se fue

trabajando con toda la red feminista, y que trabajamos además de manera activa. Una ley muy participada, y creo que por eso tuvo el consenso de todo el arco parlamentario. Las que también hicimos incidencia en ella, lo vimos con mucho agrado. Porque una ley que todo el mundo la tiene como propia, luego tiene, yo creo que mejor implementación y está bien traerlo. Porque coincido con usted que las leyes no son estancas y que se tienen que modificar con las diferentes situaciones que se van dando, y que es conveniente completar ese vacío legal. Como bien decía usted, en este aspecto se ha detectado una grieta, que esa grieta, de alguna manera, la podemos cubrir y que tiene una solución fácil para cubrirla, porque lo que no debemos hacer es justamente revictimizar a estas mujeres, sobre todo, a estas madres.

Por lo tanto, parece que va a salir la moción. Esperemos que llegue donde tiene que llegar y que se actúe, porque es una petición de una mayoría, ahora mismo unanimidad en el Parlamento de Navarra. Señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Aznárez. Una vez finalizados los turnos de intervención y de defensa, vamos a proceder a la votación de la moción. ¿Votos a favor? (PAUSA). Votos en contra y abstenciones, ninguna. Por lo tanto, se aprueba la moción por unanimidad. 15 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra. Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 14 minutos).